



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	PABLO ENRIQUE REYES NIÑO
RADICACIÓN:	2011-00191
PROVIDENCIA:	N° 3477
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia que la curadora MYRIAM MARGARITA REYES NIÑO indico que no se encuentra a cargo del titular del acto, por lo que, desde el 26 de enero del 2023, su hermana ELMA ELPIDIA REYES NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.835.032 asumió el cuidado de este, por lo que se hace necesario requerirla para que dé cumplimiento a lo solicitado en la providencia del 8 de septiembre de la anualidad.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la señora ELMA ELPIDIA REYES NIÑO para que dé cumplimiento a lo solicitado en el auto emitido el 8 de septiembre de 2023, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaria, **REMITIR** esta providencia a, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--